ADENDA N° 2

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2024 – ID N° 439741

ADENDA AL CONTRATO N° 9/2024 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA CASA MATRIZ Y FILIALES, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA TESAKA INGENIERIA S.A. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 28 días del mes junio de 2024, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado N° 1419 del 20 de agosto del 2021, en adelante denominada la FACULTAD y los señores **CHRISTIAN ARIEL MENDOZA LARROZA** con cédula de identidad N° 2.038.736, en calidad de Presidente, **MARTÍN RAUL BENTOS FERNANDEZ** con cedula de identidad N° 2.233.057, en calidad de Vicepresidente de la firma **TESAKA INGENIERIA S.A.** con RUC **N° 80097629-0** y domicilio legal en la calle Incienso N° 3368 c/ Ybapovo de la ciudad de Asunción, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar la presente adenda al contrato para el Mantenimiento de Edificios para Casa Matriz y Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

5.1. Para los fines de este Contrato se conviene en establecer la ampliación del mismo por valor de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), de acuerdo al siguiente detalle: ----------

DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA CASA MATRIZ Y FILIALES – ID 439741	
Monto	Total
Contrato	G. 200.000.000.-
Ampliación 20%	G. 40.000.000.-
TOTAL: Guaraníes cuarenta millones. ----------	

El valor que la FACULTAD pagará por la provisión realizada, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada en el Presupuesto del PROVEEDOR. ----------

5.2 Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR. ----------

SR. CHRISTIAN ARIEL MENDOZA LARROZA
PRESIDENTE
TESAKA INGENIERÍA S.A.

PROF. DR. ROBERTI GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

TESAKA INGENIERÍA S.A.

SR. MARTÍN RAUL BENTOS FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE
TESAKA INGENIERÍA S.A.